

**RESOLUCIÓN**  
**(Expte. C/0533/13 MAHAJAN/DAILYCER)**

**SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO**

D. José María Marín Quemada, Presidente  
D<sup>a</sup>. María Ortíz Aguilar, Consejera  
D. Fernando Torremocha y Garcia-Sáenz, Consejero  
D. Benigno Valdés Díaz, Consejero  
D<sup>a</sup>. Idoia Zenarruzabeitia Beldarraín, Consejera  
D. Tomás Suárez-Inclán González, Secretario

En Madrid, a 7 de noviembre de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de MAHAJAN INDUSTRIES PRIVATE LTD (MIPL) sobre DAILYCER HOLDING SAS y DAILYCER UK, ambos pertenecientes a DAILYCER HOLDING GmbH, (Expte. C/0533/13, MAHAJAN/DAILYCER), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.